



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2633344

San Marcos, 01 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2455-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha **03 de febrero del 2017**, fue aprobado la Inversión; sección **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158, por un monto total de inversión de **S/. 813,848.76 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 76/100 Soles)**.

Que con fecha **15 de noviembre del 2018**, se suscribe la Resolución de Gerencia Municipal N°698-2018-MDSM/GM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158, por un monto total de inversión de **S/. 880,462.91 (Ochocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 91/100 Soles)**

Que, con fecha **11 de diciembre del 2018**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°085-2018-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158, al CONSORCIO CORPORACION TRADING S.R.L.

Que con fecha **19 de diciembre del 2018**, se firma el **CONTRATO N°181-2018-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°085-2018-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158, entre la municipalidad distrital de San Marcos y de otra parte el CONSORCIO CORPORACION TRADING S.R.L., representado por su Representante Común, la Sra. FERNANDEZ TARAZONA TARAMEÑA DELIA identificado con DNI N°45382477, por un monto de ejecución de **S/ 764,527.45 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete con 45/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

Que con fecha **21 de agosto del 2019**, se firma el la **ADENDA N°001 AL CONTRATO N°181-2018-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°085-2018-MDSM/CS-1**, con la finalidad de cambiar de representante legal común del CONSORCIO CORPORACION TRADING para la ejecución de la obra: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por el

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

Gerente Municipal y de otra parte el CONSORCIO CORPORACION TRADING S.R.L., representado por su Representante Común, la Sra. UGARTE GARAY VILMA

Que, con fecha **22 de noviembre del 2018**, el Sub Gerente de Inversión Publica solicita el requerimiento con INFORME N°02055-2018-MDSM/GDUR-SGEIP/RRMO, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158

Que con fecha **17 de diciembre del 2018**, se firma el **CONTRATO N°171-2018-MDSM-GM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y de otra parte la CORPORACION MEGAR S.A.C. por un monto contractual de **SI. 29,677.00 (Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 120 días calendarios, de los cuales Noventa (90) días calendario corresponden a la supervisión de la obra y treinta (30) días calendario correspondiente al periodo de revisión de expediente de liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión.

Que, con fecha **27 de diciembre del 2018** en el Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158.

Que, con fecha **28 de diciembre del 2018** en el Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra del proyecto denominado: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158

Que, con fecha **02 de enero del 2019** en el Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** de la obra del proyecto denominado: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158.

Que, con fecha **11 de febrero del 2019** en el Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, habiendo superado la causal de la suspensión de la ejecución de obra, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158

Que, con fecha **13 de mayo del 2019**, en el Centro Poblado de Challhuayaco perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH."**, con C.U.I. 2335158.

Con Fecha **03 de julio del 2019**, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°0219-2019-GM/MDSM** se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI N°2335158,

Que, con fecha **06 de agosto del 2019** el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2335158.

Que, con fecha **25 de noviembre del 2019**, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal N° 0454-2019-GM/MDSM**, resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Obra **"CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2335158 , ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 778,326.46 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 46/100 Soles)

Que, con fecha 07 de enero del 2026, se suscribe la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°00017-2026-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra denominada: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2335158 , ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, siendo su costo final de S/ 28,193.15 (Veintiocho Mil Ciento Noventa y Tres con 15/100 Soles).

Que, mediante INFORME N°3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 14 de noviembre del 2025, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2335158.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2335158.

Que, mediante INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2335158.

Que, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 18 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 10 suscribe el proyecto "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2335158.

Que, con fecha 28 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 10 suscribe el proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2335158.

Que, mediante INFORME N°842-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 02 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2335158.

Que, con fecha 04 de marzo del 2026, se suscribe el MEMURANDUM N° 417-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 05 de marzo del 2026 el memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2335158, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 29 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°003585-2026, al consultor GIRALDO EGUSQUIZA SANTIAGO JHONATAN, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2335158. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 30 de abril del 2026, mediante CARTA N° 001-2026/CONSULTOR-LTF/SJGE/2335158, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2335158.

Que, con fecha 04 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1280-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2335158.

Que, con fecha 13 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 002-2026/CONSULTOR-LTF/SJGE/2335158, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335158

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335158.

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 003-2026/CONSULTOR-LTF/SJGE/2335158, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335158, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1411-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335158, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 19 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2335158, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión

Que, con fecha de recepción 20 de mayo del 2026, mediante CARTA N°061-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2335158, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 20 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2455-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2335158, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Giraldo Egusquiza Santiago Jhonatan, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 876,049.86** (Ochocientos Setenta y Seis Mil Cuarenta y Nueve con 86/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
5763	G	10410384430	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	6554-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 20,700.00
5763	G	10410384430	DEXTRE ROSAS DONATO ANTONIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6555-CSC	18/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 22,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
682	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	BANCO DE LA NACION/C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	325-CSC	09/04/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 10,844.01
682	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	326-CSC	09/04/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 38,226.37
682	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	327-CSC	09/04/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 222,029.92
1020	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	BANCO DE LA NACION/C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	585-CSC	09/05/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 7,059.81
1020	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	586-CSC	09/05/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 38,226.38
1020	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	587-CSC	09/05/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 131,209.08
1450	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	BANCO DE LA NACION/C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	880-CSC	07/06/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 10,624.14
1450	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	881-CSC	07/06/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 2,293.58
1450	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	882-CSC	07/06/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 252,685.84
2447	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	BANCO DE LA NACION/C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	1879-CSC	01/08/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 2,053.13
2447	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	1881-CSC	01/08/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 37,948.86
2447	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	DIRECCION NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	2146-CSC	12/08/2019	2.6.2.3.6.2	S/ 11,326.33
7751	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	7345-CSC	01/10/2021	2.6.2.3.6.2	S/ 552.00
7751	G	20571136857	C&D CORPORACION TRADING S.R.L	C&D CORPORACION TRADING S.R.L.	7345-CSC	01/10/2021	2.6.2.3.6.2	S/ 13,247.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 778,326.45

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
------	------	-----	-----------	---------------	-----	-------	--------------	-------------

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

1031	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CORPORACION MEGAR S.A.C.	583-CSC	09/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,010.25
1031	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	CORPORACION MEGAR S.A.C.	584-CSC	09/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 7,408.52
1106	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CORPORACION MEGAR S.A.C.	704-CSC	21/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 356.12
1106	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	CORPORACION MEGAR S.A.C.	705-CSC	21/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,611.58
1459	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/CORPORACION MEGAR S.A.C.	937-CSC	13/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 657.83
1459	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	938-CSC	13/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,374.16
1459	G	20571448743	CORPORACION MEGAR S.A.C.	CORPORACION MEGAR S.A.C.	939-CSC	13/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,449.95
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 16,868.41

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
252	G	10455623486	ROJAS SOLORZANO JULIA MAGNA	ROJAS SOLORZANO JULIA MAGNA	094-CSC	13/03/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 2,892.60
252	G	10455623486	ROJAS SOLORZANO JULIA MAGNA	ROJAS SOLORZANO JULIA MAGNA	095-CSC	13/03/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 321.40
	G	10463654391	CUEVA JIMENEZ HERACLIO ILDEFONSO	CUEVA JIMENEZ HERACLIO ILDEFONSO	088-CSC	11/03/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 3,600.00
	G	10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	134-CSC	14/03/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 600.00
496	G	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	149-CSC	15/03/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 2,857.00
520	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	792-CSC	29/05/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 2,484.00
532	G	10710001303	VERA AMADO WILVER MARCOS	VERA AMADO WILVER MARCOS	396-CSC	11/04/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
532	G	10710001303	VERA AMADO WILVER MARCOS	VERA AMADO WILVER MARCOS	571-CSC	08/05/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
552	G	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	497-CSC	26/04/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
1044	G	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	652-CSC	16/05/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
1673	G	-	WUALTER EUCEBIO BLAS MAURICIO	WUALTER EUCEBIO BLAS MAURICIO	1055-CSC	21/06/2019	2.6.2.3.99.5	S/ 32,000.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 58,355.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2335158, asciende a la suma de **S/. 918,374.60 (Novecientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 22,500.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

	Sub Total	S/ 22,500.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 271,100.30
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 176,495.27
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 265,603.56
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 51,328.32
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE OBRA	S/ 13,799.00
	Sub Total	S/ 778,326.45
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 8,418.77
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 5,481.94
3.3	PAGOR POR ELABORACION DE INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,967.70
3.4	PAGOR POR RECALCULO DE VALORIZACIONES (VALORIZACIÓN 03 Y 04)	S/ 9,840.89
3.5	PAGOR POR REVISION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA	S/ 1,483.85
	Sub Total	S/ 28,193.15
4	COSTO POR GESTION DE PROYECTOS	
4.1	PAGO POR GESTION DE PROYECTOS	S/ 58,355.00
	Sub Total	S/ 58,355.00
5	LIQUIDACION DE PROYECTO	
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
	Sub Total	S/ 31,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 918,374.60

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2335158**, que asciende a la suma de S/. 918,374.60 (Novecientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2335158, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/CONSULTOR-LTF/SJGE/2335158 de fecha 15 de mayo del 2026; CARTA N°061-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 20 de mayo del 2026; INFORME N°2455-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR CENTRO CHALLHUAYACO EN EL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2335158, siendo su costo final S/. 918,374.60 (Novecientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 60/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 22,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 778,326.45
Supervisión de proyecto	S/ 28,193.15
Gestión de Proyectos	S/ 58,355.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 918,374.60

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 765-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
PROV. - ARECAMA
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



Archivo
GDUR

Municipalidad Distrital de San Marcos